

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00407-01
Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como la presente demanda reúne los requisitos de forma que le son propios y a ella se aportó título ejecutivo con las exigencias del artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 424, ibidem,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Librar mandamiento ejecutivo mixto, con título hipotecario, en la modalidad de menor cuantía a favor de FERNANDO KUAN MEDINA y en contra de INVERSIONES KAJUBY MG S.A.S., para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la notificación de este auto, las siguientes sumas de dinero derivadas del pagare No. 02 aportado:

1. \$100.000.000, por concepto de capital contenido en el pagare No. 02 base de la ejecución, con fecha de vencimiento 05/12/2020.

2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma de dinero desde el 06/12/2020 y hasta la cancelación total de la obligación, a las tasas máximas legales vigentes certificadas por la Superfinanciera.

SEGUNDO. Decretar el embargo y secuestro del inmueble hipotecado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 106-669 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente comunicándole la medida.

TERCERO. Disponer que sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

CUARTO. Notificar este auto a la parte demandada en la forma como dispone el Decreto Legislativo 806 de 2020, adviértase que goza de diez (10) días para proponer excepciones.

QUINTO. Reconocer personería para actuar al abogado EDGAR CASTILLO MORALES, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91dc1d222b1b7cf9c581ad5e08a2ac3af474881d5568c04bebc1f099
d3af4d2a**

Documento generado en 02/02/2021 07:43:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**